

PREGUNTAS FRECUENTES

SIGLAS

- SNPMGI : Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- OPMI : Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- UF : Unidad Formuladora
- UEI : Unidad Ejecutora de Inversiones

<p>¿Qué es el diagnóstico de conocimientos?</p>	<p>Es una herramienta que permite medir los conocimientos de los servidores de un Sistema del Estado y ayudará a orientar futuras capacitaciones de acuerdo con las brechas encontradas, no genera sanciones ni desvinculación. Consta de tres etapas: censo, evaluación y optimización de la capacitación</p> <p>Sin embargo, actualmente solo se está realizando la etapa de Censo (caracterización de los servidores a través del llenado de una ficha censal) y la aplicación de una encuesta de percepción que será totalmente anónima.</p>
<p>¿Quiénes participan del Censo del SNPMGI?</p>	<p>Deben participar todos los servidores que realicen funciones dentro del SNPMGI – INVIERTE.PE. Es decir, los servidores de las OPMI, UF y UEI de todas las entidades a nivel nacional.</p>
<p>¿Cuál es el procedimiento del censo del SNPMGI?</p>	<p>Primero se realiza el registro de los jefes / responsables de la OPMI, UEI y UF, quienes recibirán un correo electrónico con sus credenciales de acceso y deberán llenar la ficha censal. Luego deberán registrar a los servidores que realicen funciones relacionadas al sistema de inversiones en sus respectivas oficinas en la opción “Monitoreo censo” del sistema informático.</p> <p>Cada servidor registrado, recibirá sus credenciales de acceso para proceder con el llenado de su ficha censal.</p> <p>Los jefes / responsables de la OPMI, UEI y UF validan la información declarada por los servidores a su cargo, posteriormente, descargarán el oficio respectivo para su firma y sello. Luego de ello, cargarán el documento en el aplicativo informático.</p>
<p>¿Porque no puedo acceder al sistema informático? El sistema indica “Usuario no existe”</p>	<p>En caso de ser responsable / jefe de la OPMI, UF, UEI de una entidad pública, por favor facilítenos los siguientes datos al correo electrónico diagnostico@servir.gob.pe:</p> <p>N° DNI: NOMBRE y APELLIDOS: CELULAR/ TELÉFONO: CORREOS ELECTRÓNICOS: RUC ENTIDAD: PUESTO (JEFE UEI, JEFE OPMI, JEFE UF):</p> <p>En caso de ser parte del equipo de la OPMI, UF o UEI, deberá solicitar el registro al responsable / jefe del área correspondiente.</p>

<p>¿Cómo puedo ingresar al sistema si olvide mi contraseña?</p>	<p>Puede solicitar la última contraseña registrada en el botón "¿Olvidó su clave?" del sistema informático. Recibirá correo electrónico con sus credenciales de acceso.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>si no se resuelve con ello deben enviar un correo electrónico a diagnostico@servir.gob.pe, con el ASUNTO: "Censo INVIERTE.PE 2022" - Problemas de acceso y usuario.</p>
<p>¿Es necesario registrar a mi equipo? ¿Cómo puedo hacerlo?</p>	<p>Sí, todos los servidores que realizan funciones en el SNPMGI deben participar del CENSO y ENCUESTA. Puede registrar a su equipo en la opción "Monitoreo censo" del sistema informático y luego acceder a "Registrar servidores"</p>
<p>No me deja subir la ficha firmada</p>	<p>Es necesario que revise toda la ficha censal, debe haber algún campo obligatorio que no se ha llenado, por eso no le permite culminar y subir la ficha. En la esquina superior derecha, figurará una alerta indicando cuál es el campo que no ha terminado de registrar.</p>
<p>Puedo llenar el Censo por partes, me permite el sistema.</p>	<p>La puede hacer por partes si desea, pero siempre debe hacer clic en la opción "Guardar ficha" para no perder los datos en caso ocurra otro tipo de incidencias (corte del fluido eléctrico, problemas con la computadora, etc).</p>
<p>Puedo participar del Censo si estoy de vacaciones y/o licencia</p>	<p>Sí, siempre que el responsable la haya registrado oportunamente.</p>
<p>Ya di finalizar en el Sistema pero deseo registrar información nueva</p>	<p>Se puede volver a habilitar el censo del operador, para ello debe mandar un correo a diagnostico@servir.gob.pe, mediante el cual se le informará cuando este se encuentre habilitado.</p>
<p>Qué significan las etiquetas</p>	<p>Guardar: Guarda cambios; Finalizar: cierra la ficha; Generar : Descarga la información llenada para la firma; Subir: etiqueta para poder subir la ficha previamente firmada.</p>
<p>¿Quiénes son considerado Responsables?</p>	<p>El ente rector ya cuenta con una base de datos identificando a los responsables de cada OPMI, UF y UEI, y es en base a esta</p>

	información que se enviarán las credenciales e invitaciones a los responsables con el fin de conocer y registrar a los operadores de sus respectivas entidades y unidades orgánicas.
¿Previo al correo se registraron todos los operadores UF, UEI y OPMI?	A todos los operadores no, solo se registra en un primer momento a los responsables que se tienen previamente identificados. Posteriormente, éstos responsables registrarán a los operadores.
¿Cuáles será los plazos para el registro?	Para el registro de responsables: 22/08 al 05/09 Para la aplicación del Censo: 12/09 al 30/09
Qué pasa si un GL no cuenta con operadores?	Un entidad se encuentra adscrita al SNPMGI si tiene por lo menos OPMI, y está en el Directorio del BI, por lo cual tendrá como mínimo el registro del responsable de dicha OPMI
¿Qué criterios se consideran para ser considerado operadores?	Forma parte del Equipo Técnico de la OPMI, UF, UEI de los tres niveles de gobierno. Es decir cumple las funciones que se encuentran en el Reglamento de las OPMI, UF y UEI.
Sería conveniente que se defina mejorar quienes son los operadores (trabajadores) de la UF / UEI / OPMI y si es necesario que se acredite su contratación o no	No sabemos eso, de ahí vienen la utilidad del Censo. Forma parte del Equipo Técnico de la OPMI, UF, UEI de los tres niveles de gobierno. Es decir cumple las funciones que se encuentran en el Reglamento de las OPMI, UF y UEI (Responsables)
¿Quiénes son los responsables?, considerando que este año las gestiones tanto gobiernos regionales y locales cambiaran este fin de año. el censo debería ser a los operadores.	Los Responsables se encuentran en el Directorio de SNPMGI (Banco de Inversiones)
En los gobiernos locales, hay alta rotación de responsables de OPMI, UF y UEI, en ese caso, que procedimiento deberá realizar el nuevo responsable para poder actualizar sus credenciales y acceder a la información registrada por el anterior responsable.	Tenemos la información del Banco de Inversiones, que es la Oficial, el censo nos va permitir identificar también que alguien ya no es responsable y continua de esa manera en el BI. De hecho los EIPs conocen ese problema y brindan AT constante para ese procedimiento por lo que no debería haber mucho desfase.
Para cargar la ficha censal ¿Qué tipo de archivos puede subir PDF, gif, u otro?	Solo admite la ficha descargada, firmada y convertida en PDF
¿Se enviará confirmación de recepción luego de enviar la ficha firmada?	Si, luego de subir la ficha censal ya completada les llegará una notificación vía correo electrónico indicando que completó con éxito el censo y a su vez, se le invitará a encuesta.
Si un responsable cambia de entidad durante el censo ¿Qué procedimiento debe seguir para que registre censo en la nueva entidad?	Si es que el anterior responsable se va de la entidad, tendría que enviar un correo dirigido a diagnostico@servir.gob.pe para poder actualizar la información y no perder la información registrada
El censo lo hace el responsable de cada órgano, tanto de el mismo como de sus operadores o cada uno llena el censo de manera individual?	No, el responsable llena su ficha censal y registra a los operadores de su entidad. Si bien, realizará el monitoreo de estos operadores, cada uno de los operadores llenara su propia ficha censar y encuesta.
¿Se acepta una firma digitalizada?	Sí, siempre y cuando la ficha y el oficio esté en formato PDF, podrá cargarse cualquiera de las firmas.

<p>Un responsable puede asumir como UF y UEI ¿Cómo debe registrarse?</p>	<p>Una vez identificados estos casos, deben informar a SERVIR al correo diagnostico@servir.gob.pe o al teléfono 2063370 anexos 2603, ello a fin de poder crear usuarios especiales a estos responsables.</p>
<p>Cuando un operador es de más de una entidad, cuantos censos y encuestas se le va aplicar?</p>	<p>Solo uno, por lo cual dicha casuística debe informarse al Responsable, a fin de que haga la indicación correspondiente a SERVIR.</p>
<p>Solo son encuestas para determinar grado académico. va haber cuestionarios para identificar el grado de conocimiento, registro en el aplicativo del inverte de a responsabas y operadores.?</p>	<p>La aplicación será de un CENSO, que recogerá información de características personales y profesionales de todos los operadores del sistema INVIERTE.PE y una encuesta de percepción que servirá para identificar oportunidades de mejora para la gestión de capacitación que se realizará posteriormente. NO HAY NINGUNA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS.</p>
<p>Qué hacer si un responsable no quiere censarse?</p>	<p>Incidir en la importancia de formar parte del CENSO y ENCUESTA, ya que ello permitirá que los ellos sean considerados dentro de las actividades que la DGPMI - MEF programe a fin de mejorar sus capacidades y otras futuras gestiones y estrategias que ejecute su Ente Rector.</p>
<p>Donde solo se tenga la presencia de responsable y no de operadores, se debe entender que solo debe realizar el censo del responsable? o el responsable también debe censarse como operador a la vez?</p>	<p>Solo debe realizar el censo el responsable, luego dar por finalizado el censo de todo su equipo técnico, ya que no hay a quien registrar.</p>
<p>¿Dónde puedo obtener más información sobre el censo y encuesta? ¿Cuáles son los canales de atención?</p>	<p>Puede encontrar más información en https://www.servir.gob.pe/censo-y-diagnostico-2/. Aquí accederá a material informativo, finalidad del diagnóstico de conocimientos, enlaces al censo, etc. Puede comunicarse con nosotros a diagnostico@servir.gob.pe o al teléfono 2063370 anexos 2603 y 2611.</p>